

CONCEPCION, 31 de Mayo de 2017.-

Nº 88-DAF-2017 / VISTOS: la solicitud presentada por la sociedad **MOIKO GASTRONOMÍA LIMITADA**, para aprobación de Patente de **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, de 08 de Marzo de 2017; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 188 y 247, de 30 de Marzo y 11 de Mayo de 2017, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; los Oficios Ords. N°s 477 y 579, de 31 de Marzo y 03 de Abril de 2017, respectivamente, de la Secretaría Municipal; el Certificado N° 223, de 02 de Mayo de 2017, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 328, de 04 de Mayo de 2017, de la Dirección Jurídica, por el que otorga visación a la solicitud de otorgamiento de patente; el Acuerdo N° 340-18-2017, de 25 de Mayo de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba otorgar Patente de Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, Art. 3 Letra C), para ejercer en local ubicado en calle Rengo N° 11, de esta Comuna al solicitante; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; los artículos 23, 24 y 30 del D.L. N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de lo señalado en el Decreto N° 50-P-2016, de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias,

DECRETO

1. Apruébese a contar de esta fecha el otorgamiento de Patente de **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, artículo 3 letra C), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la sociedad **MOIKO GASTRONOMÍA LIMITADA**, R.U.T. N° 76.176.223-0, para ejercer en el local ubicado en calle **RENGO N° 11**, de esta Comuna.
2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.
3. Establécese que se entenderá autorizada la Patente en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/yr/mra
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Municipal
- Departamento Patentes y Rentas Municipales
- Señores Moiko Gastronomía Limitada: Rengo N° 11, Concepción

ID DOC N° 750045



MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
CONCEPCIÓN
MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS